



Instituto Politécnico Nacional
“La Técnica al Servicio de la Patria”

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA
DE BECAS PARA LA ESCUELA SUPERIOR
DE MEDICINA DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
PERIODO ESCOLAR 2020-2

Con base en el Acuerdo número 30/12/19 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Becas Elisa Acuña, para el ejercicio fiscal 2020, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 29 de diciembre de 2019, el Reglamento General de Becas para Alumnos del Instituto Politécnico Nacional, los Lineamientos para la Operación de Becas en los Niveles Medio Superior y Superior del Instituto Politécnico Nacional, y de conformidad con el comunicado de fecha 10 de junio de 2020 emitido por este Instituto, el Comité de Becas del Instituto Politécnico Nacional:

CONVOCA

A los alumnos de la Escuela Superior de Medicina (ESM), del Instituto Politécnico Nacional (IPN), a participar en el concurso para obtener una de las siguientes becas: Institucional, Transporte Institucional, Deportiva, Excelencia IPN, Excelencia Telmex-Telcel, acorde a las siguientes bases:

En esta Convocatoria el término alumno, incluye a las y los alumnos.

I. LOS ASPIRANTES DEBERÁN CUMPLIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS GENERALES:

1. Ser de nacionalidad mexicana.
2. Estar inscrito en la ESM del IPN.
3. No gozar de otro beneficio económico para el mismo fin o algún otro cuyo objetivo sea diferente, pero bajo el principio de temporalidad no sea compatible, otorgado por alguna dependencia de la Administración Pública Federal centralizada al momento de solicitar la beca, ni durante el tiempo en que reciba sus beneficios. En caso de que el aspirante cuente con algún beneficio equivalente para su educación, deberá renunciar a este apoyo para ser sujeto de otorgamiento de una beca por parte del IPN, con excepción de las becas Institucional, Transporte Institucional y de Estímulo Institucional para la Formación de Investigadores (BEIFI), mismas que son compatibles entre sí. Para obtener la beca de Transporte no es necesario ser beneficiario de la beca BEIFI o Institucional que otorga el IPN.
4. Realizar la solicitud de beca a través del Sistema Informático de Becas (SIBec) y enviar toda la documentación en formato electrónico en el periodo establecido en esta Convocatoria.
5. No haber concluido estudios del tipo educativo al que aplica.
6. Cumplir con los requisitos específicos para cada tipo de beca que se establecen en la presente Convocatoria.

7. Los aspirantes deberán contar con una cuenta de correo electrónico personal, así como número telefónico (fijo o móvil) vigentes, donde puedan ser localizados en todo momento.
8. Los aspirantes deberán proporcionar documentación complementaria que permita comprobar la veracidad de la información proporcionada.
9. La información reportada en todos los formatos que se solicitan, deben coincidir en todos los rubros.

Los aspirantes que cumplan con el perfil y los requisitos establecidos serán considerados candidatos a recibir la beca y se sujetarán a un proceso de selección transparente que se llevará a cabo a través de la Comisión revisora y dictaminadora que se instale para esta Convocatoria. El cumplimiento de los requisitos y/o criterios de priorización no garantizan el otorgamiento de la beca debido a que está sujeta a la suficiencia presupuestal específica para esta Convocatoria.

El trámite es gratuito.

Los derechos y obligaciones de los aspirantes y becarios son los establecidos en las Reglas de Operación del Programa de Becas Elisa Acuña, vigentes en el Reglamento General de Becas para Alumnos del Instituto Politécnico Nacional y los demás contemplados en la normatividad del IPN.

II. CRITERIOS GENERALES DE SELECCIÓN Y PRIORIZACIÓN PARA TODAS LAS BECAS:

1. Ser mujer indígena o afromexicana, por autodescripción.
2. Ser hombre indígena o afromexicano, por autodescripción.
3. Que el aspirante tenga algún tipo de discapacidad motriz, visual o auditiva.
4. Residir en uno de los municipios que se encuentren incluidos en Zonas de Atención Prioritaria; o bien, en alguno de los incluidos en el PNPSVyD.
5. Alumno con mayor cantidad de créditos aprobados en el programa académico en el que están inscritos y con mejor promedio global (en ese orden).
6. Ingreso mensual per cápita del hogar del solicitante, de conformidad con la información proporcionada en la encuesta socioeconómica correspondiente, o en la información sobre la condición de vulnerabilidad económica incluida en la ficha académica; o en su caso, escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, los ingresos económicos familiares.
7. Que el aspirante haya sido becario en el periodo escolar 19-2.
8. Alumnas que cumplan en igualdad de condiciones, con todos los requisitos, con la finalidad de reducir las brechas de desigualdad de género.
9. Alumnas embarazadas o madres, así como alumnos que sean padres, a fin de promover la corresponsabilidad y una paternidad responsable.

Las personas con calidad de víctimas validadas por las dependencias facultadas según la Ley General de Víctimas; así como personas migrantes, refugiadas y/o en condición de desplazamiento forzado interno, serán incorporadas a las becas de conformidad con lo establecido en el Proceso para la Atención e Incorporación emanados del Convenio de Colaboración para la Implementación de Estrategias en Beneficio de las Víctimas del Delito y/o Violación a Derechos Humanos.

En ningún caso, los criterios de selección y priorización de cada tipo de beca son discriminatorios en materia de género y derechos humanos.

III. CRITERIOS ESPECÍFICOS DE PRIORIZACIÓN PARA LA BECA DE TRANSPORTE INSTITUCIONAL:

Alumnos con mayor gasto en transporte en el siguiente orden:

1. En situación académica regular.
2. En situación académica irregular con adeudo de hasta una unidad de aprendizaje.
3. En situación académica irregular con adeudo de hasta dos unidades de aprendizaje.

IV. CRITERIOS ESPECÍFICOS DE PRIORIZACIÓN PARA LA BECA DEPORTIVA:

1. Medallistas de oro, plata o bronce (en ese orden) que hayan representado al IPN en el periodo escolar 20-1 en eventos deportivos pertenecientes al Sistema Nacional de Competencias de la CONADE o en los eventos nacionales federados y avalados por la Dirección de Actividades Deportivas.
2. Finalistas que hayan representado al IPN en el periodo escolar 20-1 en eventos deportivos pertenecientes al Sistema Nacional de Competencias de la CONADE o en los eventos nacionales federados y avalados por la Dirección de Actividades Deportivas, en el siguiente orden:
 - a) Alumnos en situación académica regular.
 - b) Alumnos en situación académica irregular con adeudo de hasta una unidad de aprendizaje.
 - c) Alumnos en situación académica irregular con adeudo de hasta dos unidades de aprendizaje.
3. Deportistas que hayan representado al IPN en el periodo escolar 20-1 en eventos deportivos pertenecientes al Sistema Nacional de Competencias de la CONADE o en los eventos nacionales federados y avalados por la Dirección de Actividades Deportivas, en el siguiente orden:
 - a) Alumnos en situación académica regular.
 - b) Alumnos en situación académica irregular con adeudo de hasta una unidad de aprendizaje.
 - c) Alumnos en situación académica irregular con adeudo de hasta dos unidades de aprendizaje.
4. Deportistas pertenecientes a los equipos representativos del IPN, en el siguiente orden:
 - a) Alumnos en situación académica regular.
 - b) Alumnos en situación académica irregular con adeudo de hasta una unidad de aprendizaje.
 - c) Alumnos en situación académica irregular con adeudo de hasta dos unidades de aprendizaje.

V. DEL OTORGAMIENTO DEL MONTO DE LA BECA:

1. La periodicidad será la que se establezca para cada tipo de beca que abarca el beneficio.
2. **Forma de entrega de la beca:** La beca se entregará a través del depósito en la cuenta bancaria del becario, o en su caso, en la cuenta del padre, madre o tutor para alumnos menores de edad; para todos los casos es responsabilidad exclusiva del beneficiario la captura previa de los datos bancarios en el SIBec en el plazo que establece la presente Convocatoria.
3. **La cuenta bancaria:** Los beneficiarios deberán contar con una cuenta bancaria de débito o ahorros activa, asegurándose de que la misma permita recibir depósitos y/o transferencias electrónicas mayores al monto total de la beca y que no tenga límite de depósitos al mes, para recibir el pago de la beca. El plazo para capturar correctamente los datos asociados a la cuenta bancaria en el SIBec es de 5 días hábiles posteriores a la fecha de publicación de resultados. En caso de no registrar correctamente el número de cuenta en el plazo señalado, o después de dos intentos de pago y los mismos sean rechazados, la beca será cancelada.
4. La información sobre la beca la podrán consultar en la dirección electrónica: www.ipn.mx/dse/becas

VI. FECHAS DEL PROCESO:

REGISTRO	ENVÍO DE DOCUMENTOS	VALIDACIÓN DE REQUISITOS	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS
Del 26 de junio al 01 de julio de 2020	Del 26 de junio al 03 de julio de 2020, según el procedimiento de envío de documentos	Del 02 de julio al 17 de julio de 2020	El 31 de julio de 2020 en www.sibec.ipn.mx

VII. CAUSAS DE CANCELACIÓN DE LA BECA:

1. Todas las becas serán canceladas por:
 - a. Incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en las Reglas de Operación del Programa de Becas Elisa Acuña vigente, la presente Convocatoria y la normativa del Instituto Politécnico Nacional vigente.
 - b. Cuando el beneficiario renuncie a la beca y lo manifieste mediante un escrito dirigido al Comité de Becas del IPN.
 - c. Fallecimiento del beneficiario.
 - d. Incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del Programa de Becas Elisa Acuña vigentes, la presente Convocatoria, el Reglamento General de Becas para Alumnos del Instituto Politécnico Nacional y los Lineamientos para la Operación de Becas en los Niveles Medio Superior y Superior del IPN.

- e. Detectarse falsedad en la información o alteración de documentos exhibidos por el beneficiario.
 - f. Cuando el beneficiario incurra en alguna falta a la normativa institucional.
2. En el caso de la beca Deportiva, adicionalmente, por causar baja de la selección deportiva en la disciplina correspondiente, o desafiarse de la asociación deportiva del IPN y representar en competencia oficial a otro estado o Institución. Estas causas serán notificadas al Comité de Becas por parte de la Dirección de Actividades Deportivas como máximo tres días hábiles posteriores a que esa Dirección de Coordinación tenga conocimiento.

VIII. CARACTERÍSTICAS DE LAS BECAS QUE INCLUYE LA PRESENTE CONVOCATORIA:

PROGRAMA DE BECA	INSTITUCIONAL
POBLACIÓN OBJETIVO	Alumnos inscritos en la ESM del IPN en situación académica regular. <i>Compatible únicamente con beca Transporte Institucional que otorga el IPN y BEIFI.</i>
MONTO	Nivel Superior TIPO A: de \$5,700.00 por el periodo de cobertura de la beca para alumnos con promedio global entre 6.0 y 7.99 TIPO B: de \$6,600.00 por el periodo de cobertura de la beca para alumnos con promedio global entre 8.0 y 10.0
PERIODO DE COBERTURA DE LA BECA	Febrero a julio de 2020.
REQUISITOS ESPECÍFICOS	Además de los requisitos generales: <ul style="list-style-type: none"> • Ser alumno de la ESM del IPN en situación académica regular.
DOCUMENTOS REQUERIDOS	<ul style="list-style-type: none"> • Solicitud expedida por el SIBec (estudio socioeconómico) debidamente requisitada. • Comprobante de domicilio o carta de vecindad o residencia cuya fecha de expedición no sea mayor a los tres meses inmediatos anteriores a la fecha de la solicitud de la beca. • Constancia de beca. Esta información la integrará la Dirección de Apoyos a Estudiantes al expediente del aspirante y será generada por la Dirección de Administración Escolar. • En caso de ser de primer ingreso, presentar el certificado de estudios del tipo educativo inmediato anterior. • Formato de reporte de ingresos y egresos del aspirante y de los familiares y/o responsables de la manutención del alumno expedido por el sistema y debidamente requisitado; acompañado de los comprobantes de percepciones del aspirante y/o de los familiares que aporten al ingreso familiar, cuya expedición no sea mayor a los últimos tres meses inmediatos anteriores a la fecha de la solicitud de la beca; o en su caso, carta de ingresos no comprobables emitida por el padre, la madre o tutor del aspirante a beca con la documentación soporte correspondiente (identificación oficial de los firmantes). • Carta compromiso expedida por el SIBec debidamente requisitada y firmada.

PROGRAMA DE BECA	TRANSPORTE INSTITUCIONAL
POBLACIÓN OBJETIVO	<p>Alumnos inscritos en la ESM del IPN en situación académica regular o irregular con adeudo de hasta dos unidades de aprendizaje cuyo ingreso sea igual o menor a cuatro salarios mínimos per cápita vigentes al momento de solicitar la beca y que tengan un gasto total mensual de transporte de su domicilio al lugar donde se realicen sus actividades académicas igual o mayor a la cantidad que se especifique en esta Convocatoria.</p> <p><i>Compatible únicamente con beca BEIFI o Institucional y no es necesario ser beneficiaria/o de éstas.</i></p>
MONTO	<p>TIPO A: de \$1,500.00 por el periodo de cobertura de la beca, para alumnos que demuestren un gasto mensual de transporte de hasta \$400.00</p> <p>TIPO B: de \$2,500.00 por el periodo de cobertura de la beca, para alumnos que demuestren un gasto mensual de transporte mayor a \$400.00 y hasta \$800.00</p> <p>TIPO C: de \$3,500.00 por el periodo de cobertura de la beca, para alumnos que demuestren un gasto mensual de transporte mayor a \$800.00</p>
PERIODO DE COBERTURA DE LA BECA	Febrero a junio de 2020.
REQUISITOS ESPECÍFICOS	<p>Además de los requisitos generales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ser alumno de la ESM del IPN en situación escolar regular o irregular con adeudo de hasta dos unidades de aprendizaje. • Provenir de una familia cuyo ingreso mensual sea igual o menor de cuatro salarios mínimos per cápita vigentes al momento de solicitar la beca. • Tener un promedio global mínimo de 6.0 • Utilizar un gasto mensual de transporte del domicilio del aspirante a donde realice actividades académicas y de regreso conforme a lo indicado en esta Convocatoria.
DOCUMENTOS REQUERIDOS	<ul style="list-style-type: none"> • Solicitud expedida por el SIBec (estudio socioeconómico) debidamente requisitada. • Comprobante de domicilio o carta de vecindad o residencia cuya fecha de expedición no sea mayor a los tres meses inmediatos anteriores a la fecha de la solicitud de la beca. El comprobante deberá corresponder al domicilio en el que reside el solicitante y del que parte para acudir a donde realiza sus actividades académicas. • Constancia de beca. Esta información la integrará la Dirección de Apoyos a Estudiantes al expediente de la/del aspirante y será generada por la Dirección de Administración Escolar. • En caso de ser de primer ingreso, presentar el certificado de estudios del tipo educativo inmediato anterior. • Formato de reporte de ingresos y egresos del aspirante y de los familiares y/o responsables de la manutención del alumno expedido por el sistema y debidamente requisitado; acompañado de la copia de los comprobantes de percepciones del aspirante y/o de los familiares que aporten al ingreso familiar, cuya expedición no sea mayor a los últimos tres meses inmediatos anteriores a la fecha de la solicitud de la beca; o en su caso, carta de ingresos no comprobables emitida por el padre, la madre o tutor del aspirante a becas con la documentación soporte correspondiente (identificación oficial de las/los firmante/s). • Carta compromiso expedida por el SIBec debidamente requisitada y firmada. • Mapa que contenga la o las rutas que el alumno sigue desde su domicilio hasta donde realice las actividades académicas y de regreso, incluyendo el transporte utilizado, el tiempo de traslado estimado y el costo de transporte. En su caso, se deberá incluir el gasto de transporte por la realización de las actividades académicas siguientes: internados, residencias médicas, prácticas profesionales, servicio social, siempre y cuando esté comprendido en su programa académico, materias electivas, traslado entre campus de la misma unidad académica y similares.

PROGRAMA DE BECA	DEPORTIVA
POBLACIÓN OBJETIVO	Alumnos inscritos en la ESM del IPN en situación académica regular o irregular con adeudo de hasta dos unidades de aprendizaje que participen en las actividades deportivas establecidas en la presente Convocatoria.
MONTO	\$6,000.00 por el periodo de cobertura de la beca.
PERIODO DE COBERTURA DE LA BECA	Febrero a julio de 2020.
REQUISITOS ESPECÍFICOS	<p>Además de los requisitos generales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ser alumno de la ESM del IPN en situación académica regular o en situación académica irregular con adeudo de hasta dos unidades de aprendizaje. • Pertenecer a un equipo representativo del IPN y afiliado a una asociación deportiva del IPN, o pertenecer a un equipo representativo del IPN y participar en los eventos federados representando al IPN avalados por la Dirección de Actividades Deportivas del IPN. • Tener un promedio global mínimo de 6.0
DOCUMENTOS REQUERIDOS	<ul style="list-style-type: none"> • Solicitud expedida por el SIBec (estudio socioeconómico) debidamente requisitada. • Comprobante de domicilio o carta de vecindad o residencia cuya fecha de expedición no sea mayor a los tres meses inmediatos anteriores a la fecha de la solicitud de la beca. • Constancia de beca. Esta información la integrará la Dirección de Apoyos a Estudiantes al expediente de la/del aspirante y será generada por la Dirección de Administración Escolar. • En caso de ser de primer ingreso, presentar el certificado de estudios del tipo educativo inmediato anterior. • Formato de reporte de ingresos y egresos del aspirante y de los familiares y/o responsables de la manutención del alumno expedido por el sistema y debidamente requisitado; acompañado de la copia de los comprobantes de percepciones del aspirante y/o de los familiares que aporten al ingreso familiar, cuya expedición no sea mayor a los últimos tres meses inmediatos anteriores a la fecha de la solicitud de la beca; o en su caso, carta de ingresos no comprobables emitida por el padre, la madre o tutor del aspirante a becas con la documentación soporte correspondiente (identificación oficial de las/los firmante/s). • Carta compromiso expedida por el SIBec debidamente requisitada y firmada. • Constancia de participación en el Sistema Nacional de Competencias de la CONADE o en los eventos nacionales federados y avalados por la Dirección de Actividades Deportivas y de pertenecer a un equipo selectivo del IPN estando afiliado a una Asociación deportiva de la Institución. Esta información la integrará la Dirección de Apoyos a Estudiantes al expediente del alumno y será generada por la Dirección de Actividades Deportivas.

PROGRAMA DE BECA	EXCELENCIA IPN
POBLACIÓN OBJETIVO	<p>Alumnos inscritos en la ESM del IPN en situación académica regular que se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contar con o haber obtenido durante el periodo o tipo educativo inmediato anterior un desempeño académico sobresaliente o ser estudiante sobresaliente con una trayectoria regular. • Haber obtenido algún reconocimiento académico otorgado por instituciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras, como consecuencia de su desempeño académico, participación en algún concurso o evento similar en los ámbitos académico, científico y/o de la investigación, o haber sido propuesto por asociaciones o instituciones de reconocido prestigio en los ámbitos académico, científico y/o de la investigación con los cuales la SEP haya celebrado instrumentos jurídicos para tal efecto.
MONTO	\$18,480.00 por el periodo de cobertura de la beca.
PERIODO DE COBERTURA DE LA BECA	Febrero a julio de 2020.
REQUISITOS ESPECÍFICOS	<p>Además de los requisitos generales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ser alumno de la ESM del IPN en situación académica regular. • Tener un promedio global mínimo de 8.5 • Haber cursado como mínimo el 30% del total de los créditos del programa académico en el que se encuentra inscrita/o.
DOCUMENTOS REQUERIDOS	<ul style="list-style-type: none"> • Solicitud expedida por el SIBec (estudio socioeconómico) debidamente requisitada. • Copia de comprobante de domicilio o carta de vecindad o residencia cuya fecha de expedición no sea mayor a los tres meses inmediatos anteriores a la fecha de la solicitud de la beca. • Constancia de beca. Esta información la integrará la Dirección de Apoyos a Estudiantes al expediente de la/del aspirante y será generada por la Dirección de Administración Escolar. • Formato de reporte de ingresos y egresos del aspirante y de los familiares y/o responsables de la manutención del alumno expedido por el sistema y debidamente requisitado; acompañado de la copia de los comprobantes de percepciones del aspirante y/o de los familiares que aporten al ingreso familiar, cuya expedición no sea mayor a los últimos tres meses inmediatos anteriores a la fecha de la solicitud de la beca; o en su caso, carta de ingresos no comprobables emitida por el padre, la madre o tutor del aspirante a becas con la documentación soporte correspondiente (identificación oficial de las/los firmante/s). • Carta compromiso expedida por el SIBec, debidamente requisitada y firmada.

PROGRAMA DE BECA	EXCELENCIA TELMEX-TELCEL
POBLACIÓN OBJETIVO	<p>Alumnos inscritos en la ESM del IPN en situación académica regular que se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contar con o haber obtenido durante el periodo o tipo educativo inmediato anterior un desempeño académico sobresaliente o ser estudiante sobresaliente con una trayectoria regular. • Haber obtenido algún reconocimiento académico otorgado por instituciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras, como consecuencia de su desempeño académico, participación en algún concurso o evento similar en los ámbitos académico, científico y/o de la investigación, o haber sido propuesto por asociaciones o instituciones de reconocido prestigio en los ámbitos académico, científico y/o de la investigación con los cuales la SEP haya celebrado instrumentos jurídicos para tal efecto.
MONTO	\$22,179.60 por el periodo de cobertura de la beca.
PERIODO DE COBERTURA DE LA BECA	Febrero a julio de 2020.
REQUISITOS ESPECÍFICOS	<p>Además de los requisitos generales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ser alumna/o de la ESM del IPN en situación académica regular. • Tener un promedio global mínimo de 8.5 • Haber cursado como mínimo el 30% del total de los créditos del programa académico en el que se encuentra inscrita/o.
DOCUMENTOS REQUERIDOS	<ul style="list-style-type: none"> • Solicitud expedida por el SIBec (estudio socioeconómico) debidamente requisitada. • Comprobante de domicilio o carta de vecindad o residencia cuya fecha de expedición no sea mayor a los tres meses inmediatos anteriores a la fecha de la solicitud de la beca. • Constancia de beca. Esta información la integrará la Dirección de Apoyos a Estudiantes al expediente de la/del aspirante y será generada por la Dirección de Administración Escolar. • Formato de reporte de ingresos y egresos de la/del alumna/o aspirante y de los familiares y/o responsables de la manutención del alumno expedido por el sistema y debidamente requisitado; acompañado de la copia de los comprobantes de percepciones del aspirante y/o de los familiares que aporten al ingreso familiar, cuya expedición no sea mayor a los últimos tres meses inmediatos anteriores a la fecha de la solicitud de la beca; o en su caso, carta de ingresos no comprobables emitida por el padre, la madre o tutor del aspirante a becas con la documentación soporte correspondiente (identificación oficial de las/los firmante/s). • Carta compromiso expedida por el SIBec, debidamente requisitada y firmada.

IX. PROCEDIMIENTO PARA EL ENVÍO DE DOCUMENTACIÓN:

Derivado de la contingencia sanitaria que prevalece en el país por el COVID-19, todos los documentos requeridos que se encuentran establecidos en esta Convocatoria deberán ser enviados, por cada beca solicitada (es decir, si solicitas beca Institucional y beca de Transporte Institucional, deberás enviar dos solicitudes diferentes, una por cada beca), según se establece a continuación:

1. Todos los documentos requeridos deberán enviarse preferentemente en el orden establecido para cada tipo de beca, en un solo archivo en formato PDF de máximo 21 MB con una resolución máxima de 150 dpi a la dirección de correo electrónico repcion.doc.esm@ipn.mx

No se aceptarán ligas de servicios de alojamiento en la nube como por ejemplo Dropbox, Google Drive, entre otros.

2. El nombre del archivo PDF deberá identificarse de la siguiente manera: Apellido Paterno_Apellido Materno_Nombre(s)_Beca solicitada.pdf (por ejemplo: Hernandez_Martinez_Juan_Manuel_Institucional.pdf)
3. El asunto del mensaje de correo electrónico deberá tener la siguiente información: Número de boleta, Apellido Paterno, Apellido Materno, Nombre(s), beca solicitada (por ejemplo: 2000510000, Hernández Martínez Juan Manuel, Institucional)
4. En el cuerpo del mensaje de correo electrónico se deberá colocar la siguiente información en este orden:
 - a. Beca que solicita
 - b. Número de boleta
 - c. Semestre en el que está inscrito
 - d. Promedio general
5. Sólo se podrá enviar una única solicitud por cada beca. En caso de recibir más de una solicitud por cada beca del mismo solicitante, sólo se considerará la información contenida en el primer mensaje que esté registrado en la bandeja de entrada de la dirección de correo electrónico repcion.doc.esm@ipn.mx
6. No se aceptará documentación que no se envíe como se estipula en el procedimiento antes mencionado, y en consecuencia, se tendrá como no presentada la solicitud.
7. Toma tus previsiones respecto de los tiempos para el envío de la información. Se considerarán válidas solamente aquellas solicitudes que lleguen a la bandeja de entrada en tiempo y forma.

*“Este programa es público ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa.”*

Ciudad de México, a 25 de junio de 2020.